



AU: 106/10 Índice: EUR 53/005/2010 Fecha de emisión: 5 de mayo de 2010

LITUANIA DEBE PERMITIR QUE SE CELEBRE EL DESFILE DEL ORGULLO BÁLTICO

Tras la decisión de un tribunal de suspender el Desfile del Orgullo Báltico 2010, centenares de activistas en favor de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, entre ellos más de 50 miembros de Amnistía Internacional de más de 20 países, corren el riesgo de que se les impida participar en el primer desfile de este género que se celebra en Lituania, previsto para el sábado 8 de mayo.

El tribunal administrativo de Vilna suspendió hoy temporalmente el desfile del Orgullo Báltico 2010, después de que el fiscal general de Lituania solicitase la revocación de la autorización alegando el riesgo de que se produzcan enfrentamientos con los contramanifestantes. La policía de Vilna insiste en que ha tomado las medias necesarias para garantizar la seguridad de los participantes en el desfile.

El derecho internacional de los derechos humanos impone a los Estados la obligación positiva de garantizar que las personas y los grupos pueden ejercer sus derechos a la libertad de expresión y reunión, sin ser objeto de amenazas o interferencias. Las amenazas en materia de seguridad procedentes de personas que se oponen a la manifestación deben ser objeto de una vigilancia eficaz, en lugar de ser utilizadas como un pretexto para prohibir actos públicos.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en inglés o en su propio idioma:

- Instando a la presidenta lituana a garantizar que el desfile del Orgullo Báltico se celebre tal y como fue autorizado y que los derechos a la libertad de expresión y reunión de los activistas en favor de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero son respetados.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 8 DE MAYO DE 2010 A:

Presidenta de Lituania
Dalia GRYBAUSKAITE
President of the Republic of Lithuania
Office of the President
Simono Daukanto a. 3,
LT 01122 Vilnius
Vilnia
República de Lituania
Fax: +370-5-266-4145
Correo electrónico: info@president.lt
Tratamiento: Señora Presidenta / Dear President

Envíen también copias a la representación diplomática de Lituania acreditada en su país:

(EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE LITUANIA)

C/ Pisuerga nº 5. 28002 - MADRID

Teléfono: 91 702 21 16 //18.-. Fax: 91 310 40 18

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

Si recibe contestación de una autoridad, envíenos el original o una copia, por favor, lo antes posible (ref.: «Equipo AAUU - Respuesta») a la siguiente dirección: Amnistía Internacional España. Secretariado Estatal. Fernando VI, 8, 1º izda. 28004 Madrid. Sólo es necesario que indique en el reverso de la misma el número que tiene la Acción Urgente a la que le han contestado (por ejemplo «AU 25/99»). No es necesario que nos envíe copia de su propia carta. Si no desea que le enviemos un acuse de recibo, indíquenoslo también en el dorso con las palabras «No acuse». Gracias por su colaboración. .

Los datos personales que nos facilitaste constan en un fichero automatizado y confidencial de Amnistía Internacional. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, por favor, envía un mensaje a datos@es.amnesty.org o escríbenos a Amnistía Internacional Sección Española. Fernando VI 8 1º izda. 28004 Madrid.